UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 JUL. 2002

V I S T O :

El Expediente Nº 15671/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 de los presentes actuados obra Acuerdo Nº 119/02 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de administración y apoyo para cumplir funciones como Técnico en el Laboratorio de Biología con una carga horaria de cinco horas semanales;

Que a fs. 7 obra Disposición Nº 314/02 mediante la cual se establece la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 47 obra el Acta de la Comisión Evaluadora de la cual surge que el Sr. Eduardo Ramón Torres es el postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que a fs. 3 la Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la contratación que se propicia;

Que la Comisión de Recursos Humanos mediante Despacho Nº 066/02 recomienda contratar a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2002 al Sr. Eduardo Torres, para desempeñarse como personal de administración y apoyo Técnico Laboratorio de Biología en cinco horas;

Que puesto a votación es aprobado por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Eduardo Ramón Torres (CUIL Nº 20-23655362-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse como personal de administración y apoyo Técnico en el Laboratorio de Biología, en cinco horas semanales, con una remuneración equivalente a 5 (cinco) horas cátedra, a partir del 1º de Agosto de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002.-

ARTICULO 2º.- REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado

202

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2002.

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sra. Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **Nº** 302